



EL GÓMEZ MORIN VA CONTIGO 2026 SEGUNDO SEMESTRE

CONVOCATORIA "EL GÓMEZ MORIN VA CONTIGO" Primer Semestre 2027

Impartición de Cursos, Talleres y Actividades Formativas

El Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morin" (CECEQ) invita a personas facilitadoras, profesionales, artistas, docentes y especialistas a presentar propuestas para impartir cursos, talleres y actividades formativas en las áreas de educación, cultura, arte, ciencia, tecnología, deporte y bienestar.

Las actividades estarán dirigidas a niñas, niños, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, promoviendo el desarrollo integral de la comunidad queretana.

1. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar perfiles calificados que deseen compartir sus conocimientos y habilidades, contribuyendo al fortalecimiento educativo, cultural, científico y social en el Estado de Querétaro mediante actividades formativas incluyentes, innovadoras y de calidad.

2. Modalidad de impartición

Las actividades se impartirán exclusivamente en modalidad presencial.

- Presencial: Cada postulante deberá especificar los requerimientos técnicos, materiales y operativos necesarios para su ejecución presencial.

3. Áreas de participación

Se recibirán propuestas en las siguientes áreas:

- **Educación:**
Desarrollo académico y habilidades para la vida: matemáticas, lectura, idiomas, pensamiento crítico, entre otros.
- **Cultura:**
Música, teatro, literatura, cine, patrimonio cultural y expresiones comunitarias.
- **Arte:**
Artes visuales y digitales: dibujo, pintura, escultura, fotografía, diseño.
- **Ciencia:**
Divulgación científica: física, química, biología, matemáticas, astronomía.
- **Tecnología:**
Informática, programación, robótica, diseño digital y nuevas tecnologías.

- **Deporte:**
Activación física, yoga, zumba, taichí, deporte recreativo y adaptado.
- **Bienestar y desarrollo personal:**
Manejo emocional, meditación y hábitos saludables, siempre con respaldo profesional acreditado.
- **Formación para el trabajo:**
Comunicación, administración, emprendimiento, atención al cliente y fortalecimiento de competencias laborales para todos los grupos etarios.

4. Población objetivo

Las actividades deberán considerar alguno de los siguientes grupos:

- Niñas y niños: 6 a 12 años
- Jóvenes: 13 a 17 años
- Personas adultas: 18 a 59 años
- Personas adultas mayores: 60 años en adelante

5. Requisitos para postulantes

-Experiencia

- Experiencia mínima comprobable de 2 años en el área propuesta.
- Documentación acreditativa
- Identificación oficial vigente (INE)
- Comprobante de domicilio
- Currículum Vitae actualizado
- Certificados, cédula profesional o título (cuando aplique)
- Evidencias de experiencia (cartas, constancias, reconocimientos, etc. originales)
- Portafolio (para áreas prácticas o artísticas)

-Presentar adicionalmente

- Programa de trabajo:
 - Objetivos
 - Contenido temático
 - Duración
 - Número de sesiones
 - Metodología didáctica
- Capacidad máxima de atención por grupo.
- Disponibilidad de horario.
- Requerimientos técnicos.

-Límite de propuestas

Cada persona postulante podrá registrar un máximo de dos propuestas, las cuales serán evaluadas de manera independiente.

-Se valorará

- Adaptabilidad a distintos grupos de edad
- Enfoque inclusivo
- Innovación pedagógica
- Viabilidad operativa
- Impacto comunitario

6. Cuotas de recuperación

En caso de recuperación para materiales o participación, ésta deberá ser propuesta y administrada directamente por la persona tallerista, previa autorización del CECEQ.



El CECEQ no fungirá como intermediario en cobros, ventas o comercialización de productos o servicios derivados de las actividades.

Es importante destacar que el CECEQ no cobra por sus servicios ni por el uso de sus espacios e infraestructura, que incluyen mobiliario, tecnología, seguridad, sanitarios y soporte. Asimismo, no ofrece honorarios a los talleristas, sino que les permite establecer cuotas de recuperación accesibles. Este esquema corresponde a un modelo de colaboración público-social con recuperación de costos que beneficia directamente a los y las talleristas fomentando la autosustentabilidad y el beneficio social.

7. Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- Relevancia y calidad del contenido
- Metodología didáctica
- Experiencia de la persona facilitadora
- Impacto potencial en la comunidad
- Adaptación adecuada a grupos etarios
- Viabilidad técnica y operativa
- Enfoque inclusivo y de accesibilidad

No se recibirán propuestas de personas que se ostenten como especialistas en materias cuya acreditación, certificación o reconocimiento corresponda exclusivamente a una autoridad o dependencia facultada para ello, salvo que cuenten con la acreditación oficial correspondiente y ésta será verificada por el Comité interno de aprobación.

8. Evaluación y seguimiento de participantes

Las personas facilitadoras seleccionadas deberán considerar mecanismos de seguimiento y evaluación del aprendizaje o participación de las y los asistentes, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

El CECEQ podrá solicitar evidencia de seguimiento, listas de asistencia, reportes o resultados generales de participación.

9. Fechas importantes

- Publicación de convocatoria: 7 al 18 de octubre de 2026
- Recepción presencial de propuestas: del 19 al 23 de octubre de 2026
- Evaluación de propuestas: del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2026
- Notificación de resultados: del 10 al 12 de noviembre de 2026
- Periodo de impartición de actividades: enero a junio de 2027, sujeto a programación del CECEQ.

10. Registro

Descarga los formatos correspondientes en la siguiente liga:

<http://gomezmorin.queretaro.gob.mx/instalaciones.html>

La recepción de propuestas será exclusivamente presencial. Toda la documentación deberá entregarse de manera física en la oficina de Eventos, ubicada en el Acceso A, planta baja del Centro Educativo y Cultural "Manuel Gómez Morin", del 17 al 21 de octubre de 2026, en horario de 9:00 a 16:00 horas sin excepción.

Para la atención de dudas acerca de cómo integrar su expediente escribir a ppozos@queretaro.gob.mx y al teléfono 442) 251 9600 extensiones 9712, 9709, 9705 y 9613.

11. Resultados

Los resultados serán notificados mediante correo electrónico y/o llamada telefónica. La decisión del Comité evaluador será inapelable.

12. Condiciones de participación

Las personas seleccionadas deberán:

- Firmar un convenio de colaboración con el CECEQ.
- Cubrir el periodo enero-junio de 2027. (completo)
- Respetar lineamientos institucionales de operación y convivencia.
- Participar en las actividades de fomento educativo y cultural.
- Cumplir con horarios, sesiones y actividades autorizadas.
- Mantener apertura para el registro audiovisuales con fines de registro interno y de promoción de su taller.

El CECEQ proporcionará espacios y recursos sujetos a disponibilidad y con previa programación. El Centro Educativo y Cultural, no está obligado a otorgar espacios por antigüedad ni por interés particular.

La asignación de espacios se realiza conforme a la disponibilidad, programación y condiciones de operación del Centro.

Asimismo, el CECEQ podrá solicitar entrevistas, muestras de trabajo o información adicional durante el proceso de evaluación.

13. Lineamientos administrativos y operativos.

-Cancelaciones y reprogramaciones

- El CECEQ podrá cancelar o reprogramar actividades por causas operativas, institucionales o de baja participación.

-Inasistencias de facilitadores

- Las inasistencias deberán notificarse con anticipación de 48 a 238 horas. La reincidencia injustificada podrá derivar en la suspensión del taller.

-Sustituciones

- Cualquier sustitución de facilitador deberá contar con autorización previa del CECEQ y ésta deberá ser debidamente acreditada.

-Uso de espacios

- Las personas facilitadoras deberán hacer uso adecuado de instalaciones, materiales y equipo institucional.

-Norma de convivencia

- La persona tallerista deberá conducirse en todo momento con respeto, cortesía y decoro hacia las y los usuarios, así como hacia los espacios, instalaciones y bienes del Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro, Manuel Gómez Morin, y hacia todo el personal del Centro, en todos sus niveles.
El respeto y la sana convivencia serán principios fundamentales durante el desarrollo de las actividades.

14. Convenio de colaboración

El convenio de colaboración establecerá las responsabilidades y compromisos de ambas partes, incluyendo:

- Vigencia de colaboración
- Uso de espacios y recursos
- Condiciones operativas
- Difusión institucional



- Derechos de uso de imagen
- Responsabilidades administrativas y fiscales, cuando aplique
- Uso de la imagen institucional
- Normas de convivencia

15. Restricciones

El Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro (CECEQ) no considerará propuestas relacionadas con:

- **15.1 Estructuras jerárquicas o sectarias**
Actividades que promuevan dependencia emocional, económica o relaciones de poder desproporcionadas.
- **15.2 Coaching o terapias sin respaldo profesional**
Prácticas terapéuticas, psicológicas o de desarrollo personal sin acreditación oficial o respaldo institucional.
- **15.3 Actividades sin aval académico o profesional**
No se aceptarán propuestas que carezcan de validación técnica, educativa o profesional comprobable, así como aquellas que pretendan impartir cursos o talleres cuyo contenido, metodología, certificación o autorización sea de uso exclusivo o corresponda legalmente a determinadas dependencias, instituciones u organismos facultados para ello. El CECEQ se reserva el derecho de admisión y podrá rechazar aquellas propuestas que, por su naturaleza, requieran acreditación, autorización o certificación de una autoridad o institución competente.
- **15.4 Actividades ilícitas o pseudocientíficas**
Incluyendo adivinación, pseudociencias no reconocidas o actividades que impliquen riesgo físico, psicológico, social o de coaching personal no acreditado.
- **15.5 Actividades discriminatorias**
Toda propuesta deberá garantizar inclusión, accesibilidad y respeto a la diversidad.
- **15.6 Promoción religiosa o espiritual sin sustento académico**
No se aceptarán actividades orientadas al adoctrinamiento religioso, espiritual e ideológico.
- **15.7 Propuestas comerciales o de venta directa**
Las actividades no deberán tener fines prioritariamente comerciales o de lucro.
- **15.8 Consumo de alcohol y derivados**
Queda estrictamente prohibido el consumo o promoción de alcohol, licor o derivados en cualquier actividad.

16. Cumplimiento de requisitos

Todas las propuestas deberán cumplir con los estándares de calidad educativa, ética profesional y normatividad vigente.

El CECEQ se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

17. Contacto

- Teléfono: 442 251 9600 ext. 9616 y 9709
- Sitio web: CECEQ Manuel Gómez Morin

Forma parte de esta iniciativa que impulsa el aprendizaje, la creatividad y el bienestar de nuestra comunidad.

¡Comparte tu conocimiento y transforma vidas en el Gómez Morin!

